

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	MACROPROCESO DE APOYO RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-017
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5.0
	Formato Acta de Inicio	Vigencia desde: Abril 2019

En Bogotá, D.C., el trece (13) del mes de mayo de 2020 se reunieron en Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital: **KAROL NERIETH LEÓN PRIETO**, quien efectúa la supervisión del contrato enunciado, en representación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, y **JOHANA MILENA ALFARO LEÓN**, en representación de la sociedad **CASA LIMPIA S.A.**, con el objeto de dejar constancia por medio de la presente Acta, la fecha en que se da la iniciación real y efectiva del objeto del contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Orden de compra No. 48186 de 2020	
Contratista CASA LIMPIA S.A.	
Objeto: “Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y demás afines al objeto contractual con sus respectivos insumos para las instalaciones del DASCD y de las que sea legalmente o llegare a ser responsable.”	
Fecha de Iniciación: 13/05/2020	
Fecha de Terminación 12/01/2021	
Valor \$38.304.766	Plazo Ocho (8) meses
Registro Presupuestal No. 122 Fecha 12/05/2020	
Fecha de Aprobación de Pólizas 13/05/2020	

2. ASPECTOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Cronograma y Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas:

- Servicio de aseo y cafetería:

Se ejecutará este servicio en las instalaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, ubicado en la Carrera 30 No 25-90 Piso 9 Costado Oriental de acuerdo con los siguientes turnos y horario:

SERVICIO	TURNOS (diurno)	HORARIO
Cafetería y Aseo	Jornada mañana	Lunes a viernes de 6 a.m. a 3:00 p.m. (con una hora de almuerzo)
	Jornada tarde	Lunes a viernes de 10 a.m. a 7:00 p.m. (con una hora de almuerzo)
	Jornada sábados	De 6 a.m. a 2:00 p.m. (con una hora de almuerzo)

Las cantidades estimadas para un mes de personal en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital son las siguientes:

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	MACROPROCESO DE APOYO RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-017
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5.0
	Formato Acta de Inicio	Vigencia desde: Abril 2019

SERVICIO	TURNO (diurno)	CANTIDAD DE OPERARIOS
Aseo y cafetería	Jornada completa	2

- Servicio de Fumigación

Durante la vigencia de la orden de compra se realizará un total de siete (7) servicios de fumigación, cuyas fechas de ejecución serán concertadas entre el supervisor del contrato y el contratista.

Nota: Los horarios y turnos del personal destinado para la prestación del servicio de aseo y cafetería, pueden variar durante la ejecución del contrato de aseo, de acuerdo con los protocolos definidos por la entidad para la mitigación del COVID-19.

FECHA ESTIMADA PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

El pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería se realizará por parte del contratista a más tardar el día 30 de cada mes.

FECHA ESTIMADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

La entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería se realizará en las instalaciones de la entidad contratante a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes previo requerimiento de los mismos por parte del supervisor.

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

La entrega de los bienes de aseo y cafetería deberá realizarse de acuerdo a las buenas prácticas de almacenamiento establecidas en los procedimientos de la entidad, la cual será entregada al proveedor una vez se inicie la ejecución de la orden de compra.

MÉTODOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y SOLUCIÓN DIRECTA ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

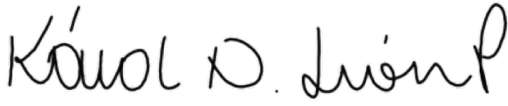
Con el propósito de asegurar la correcta ejecución de la orden de compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y actividades que se requieren realizar, así como la solución directa entre las partes para el cumplimiento de la orden de compra, se designará como supervisor a Karol Nerieth León Prieto- Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la ley, el acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019 y las asignadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

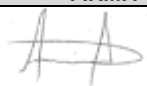
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019, para el perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra, se procede a dar inicio a su ejecución, a partir de la suscripción de la presente Acta de Iniciación, por el supervisor y el contratista.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	MACROPROCESO DE APOYO RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A-CON-FM-017
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5.0
	Formato Acta de Inicio	Vigencia desde: Abril 2019

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los doce (13) días del mes de mayo de 2020.

El Contratista: JOHANA MILENA ALFARO LEÓN C.C. 52.957.415 Representante Legal Suplente CASA LIMPIA S.A. N.I.T. 860.010.451 - 1 Firma: 	El Supervisor: KAROL NERIETH LEÓN PRIETO Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario Firma: 
--	---

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Andrés Felipe Ussa C.	Contratista		13/05/2020
<i>Declaro que he revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presento para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).</i>				

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	MACROPROCESOS DE APOYO		Código: A-CON-FM-027
	RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0
	Formato acta aprobación de garantía de cumplimiento o sus modificaciones		Vigencia desde: Abril 2019

CONTRATO N°. 066- 2020				
La Subdirectora Jurídica GINA PAOLA SILVA VÁSQUEZ aprueba la garantía que se describe a continuación:				
Garantía principal	X	Modificación	No. Modificación	
DATOS GENERALES DE LA GARANTIA				
Contratista	CASALIMPIA S.A			
Contrato	OC-066-2020			
Objeto del contrato o convenio	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y demás afines al objeto contractual con sus respectivos insumos para las instalaciones del DASCD y de las que sea legalmente o llegare a ser responsable.			
Clase de garantía	Póliza Única de Cumplimiento			
Identificación del garante	Berkley Colombia Seguros Colombia S.A	Nit No.	900.814.916	
Garantía de cumplimiento n°.	1	Fecha de expedición	13/05/2020	
Póliza de responsabilidad civil extracontractual n°.	1	Fecha de expedición	13/05/2020	
Otras pólizas (deberá identificar el tipo de póliza)	N/A	Fecha de expedición	N/A	
Valor del contrato	\$ 38.304.766	Registro presupuestal N°-	122 del 12 de mayo de 2020	
Plazo de ejecución del contrato	8 meses			
Amparos	Aplica	Valor asegurado	Vigencia	
Cumplimiento	SI	\$7.660.953	08/05/2020	13/07/2021
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	-	-	-	-
Pago Anticipado	-	-	-	-
Calidad del Servicio	-	-	-	-
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	SI	\$5.745.715	08/05/2020	13/07/2021
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	-	-	-	-
Estabilidad de la Obra	-	-	-	-
Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)	-	-	-	-

Se aprueba la garantía antes identificada toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Subdirección Jurídica. Lugar y Fecha de aprobación: Bogotá, 13/05/2020



GINA PAOLA SILVA VÁSQUEZ
Subdirectora Técnica Jurídica del Servicio Civil Distrital

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Oscar Juan Pablo Hernández Arias	Contratista	STJ		13/05/2020
Declaramos que hemos proyectado y/o revisado los documentos soporte de la actividad, encontrándola ajustada a las normas y procedimientos legales.					

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	MACROPROCESOS DE APOYO		Código: A-CON-FM-031
	RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 2.0
	Formato acta aprobación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual o sus modificaciones		Vigencia desde: Abril 2019

CONTRATO N°. 066-2020			
La Subdirectora Jurídica GINA PAOLA SILVA VÁSQUEZ aprueba la garantía que se describe a continuación:			
Garantía principal	X	Modificación	No. Modificación
DATOS GENERALES DE LA GARANTIA			
Contratista	CASALIMPIA S.A.		
Contrato	OC-066-2020		
Objeto del contrato o convenio	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y demás afines al objeto contractual con sus respectivos insumos para las instalaciones del DASCDC y de las que sea legalmente o llegare a ser responsable.		
Clase de garantía	Póliza Única de Cumplimiento		
Identificación del garante	Berkley Colombia Seguros Colombia S.A	Nit No.	900.814.916
Garantía de cumplimiento n°.	1	Fecha de expedición	13/05/2020
Póliza de responsabilidad civil extracontractual n°.	1	Fecha de expedición	13/05/2020
Otras pólizas (deberá identificar el tipo de póliza)	N/A	Fecha de expedición	N/A
Valor del contrato	\$ 38.304.766	Registro presupuestal N°-	122 del 12 de mayo de 2020
Plazo de ejecución del contrato			

Amparos	Cobertura	%	Valor asegurado	Vigencia
Predios, Labores y Operaciones - PLO	200 SMLMV		\$175.560.600	13/05/2020 13/01/2021

Se aprueba la garantía antes identificada toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Subdirectora Jurídica. Lugar y Fecha de aprobación: Bogotá, 13/05/2020, es importante aclarar que dicha póliza cubre todos los amparos descritos en la normal y en el acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019.



GINA PAOLA SILVA VÁSQUEZ
Subdirectora Técnica Jurídica del Servicio Civil Distrital

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Oscar Juan Pablo Hernández Arias	Contratista	STJ		13/05/2020
Declaramos que hemos proyectado y/o revisado los documentos soporte de la actividad, encontrándola ajustada a las normas y procedimientos legales.					

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCDC.

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		33368 / 1	
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/07/2024.			
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0033368 / 001	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL			
CARRERA 30 N. 25 - 90 PISO 9		CARRERA 30 N. 25 - 90 PISO 9			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.			
BOGOTA		BOGOTA			
NIT: 8999990619		Teléf. 3680038		NIT: 8999990619	
				Teléf. 3680038	
MODIFICACION CON VALOR					
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 2.902,00		COP 0,00		COP 551,00	
				PRIMA TOTAL	
				COP 3.453,00	
				VENCIMIENTO PAGO	
				12/06/2020	
INTERMEDIARIOS :					
G J ASESORES DE SEGUROS					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 120901					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
Sylvia Luz Rincon Lema					
SILVIA LUZ RINCON LEMA					
PRESIDENTE					
Firma Autorizada					
EL TOMADOR					

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	33368 / 1
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020.	
NIT: 8600104511	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/07/2024.	
Teléf. 4575783	NUMERO DE FACTURA	05 - 0033368 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICADO SE AJUSTA VIGENCIA FINAL EN LOS AMAPROS Y SE ACLRA NOMBRE DE ASEGURADO/BENEFICIARIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE COMPRA N. 48186 CUYO OBEJTO ES CONTAR CON UN SERVICIO ADECUADO Y PERMANENTE DE ASEO, FUMIGACION Y CAFETERIA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO:BOGOTÁ D.C, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL NIT: 899.999.061-9

NOTA: SE EXCLUYEN LOS PERJUICIOS CAUSADOS O GENERADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL INCUMPLIMIETO DE LOS PROTOCOLOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LOS DISTINITOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, PARA PREVENIR MITIGAR Y REDUCIR LA EXPOSICION Y CONTAGIO POR INFECCION RESPITORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 7.660.953,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/05/2020, hasta las 0 hs del 13/07/2021
Prima de la Cobertura : COP 21,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 5.745.715,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/05/2020, hasta las 0 hs del 13/07/2024
Prima de la Cobertura : COP 2.881,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33368 / 1

Referencia de Pago	050033368001
Valor Total a Pagar: \$	3.453,00
Fecha límite de pago	12/06/2020

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



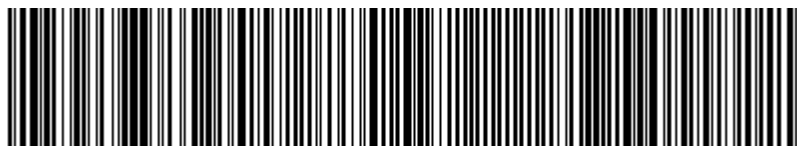
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33368 / 1

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050033368001
Valor Total a Pagar: \$	3.453,00
Fecha límite de pago	12/06/2020

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050033368001(3902)00000000345300(96)20200612

- BANCO -



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		33368 / 1	
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/07/2024.			
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783		NUMERO DE FACTURA	
ASEGURADO				05 - 0033368 / 001	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL		BENEFICIARIO			
CARRERA 30 N. 25 - 90 PISO 9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL			
BOGOTÁ, D.C.		CARRERA 30 N. 25 - 90 PISO 9			
BOGOTA		BOGOTÁ, D.C.			
NIT: 8999990619		Teléf. 3680038		BOGOTA	
				NIT: 8999990619	
				Teléf. 3680038	
MODIFICACION CON VALOR					
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 2.902,00		COP 0,00		COP 551,00	
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 3.453,00		12/06/2020			
INTERMEDIARIOS : G J ASESORES DE SEGUROS					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 120901					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
Sylvia Luz Rincon Lema		Firma Autorizada			
PRESIDENTE		EL TOMADOR			



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		33368 / 1	
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 13/07/2024.			
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0033368 / 001	

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN COMUNICADO SE AJUSTA VIGENCIA FINAL EN LOS AMAPROS Y SE ACLRA NOMBRE DE ASEGURADO/BENEFICIARIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE COMPRA N. 48186 CUYO OBEJTO ES CONTAR CON UN SERVICIO ADECUADO Y PERMANENTE DE ASEO, FUMIGACION Y CAFETERIA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO:BOGOTÁ D.C, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL NIT: 899.999.061-9

NOTA: SE EXCLUYEN LOS PERJUICIOS CAUSADOS O GENERADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL INCUMPLIMIETO DE LOS PROTOCOLOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LOS DISTINITOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMAS AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, PARA PREVENIR MITIGAR Y REDUCIR LA EXPOSICION Y CONTAGIO POR INFECCION RESPITORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV2 (COVID-19)

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 7.660.953,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/05/2020, hasta las 0 hs del 13/07/2021
Prima de la Cobertura : COP 21,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 5.745.715,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/05/2020, hasta las 0 hs del 13/07/2024
Prima de la Cobertura : COP 2.881,00



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33368 / 1

Referencia de Pago	050033368001
Valor Total a Pagar: \$	3.453,00
Fecha límite de pago	12/06/2020

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



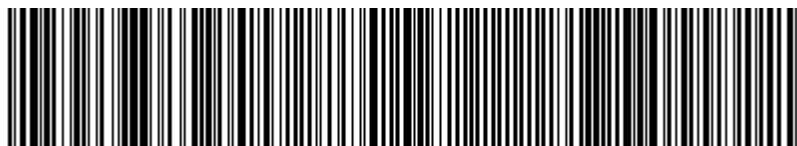
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	33368 / 1

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050033368001
Valor Total a Pagar: \$	3.453,00
Fecha límite de pago	12/06/2020

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050033368001(3902)00000000345300(96)20200612

- BANCO -

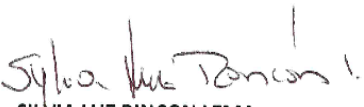


Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		11195 / 1	
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8600104511		BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020.			
Teléf. 4575783		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/01/2021.			
		NUMERO DE FACTURA		06 - 0011195 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
CASALIMPIA S.A.		TERCEROS AFECTADOS			
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA					
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783			
MODIFICACION SIN VALOR					
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 0,00		COP 0,00		COP 0,00	
				PRIMA TOTAL	
				COP 0,00	
				VENCIMIENTO PAGO	
				/ /	
INTERMEDIARIOS : G J ASESORES DE SEGUROS					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 120901					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 310320-1347-P-06-RCGO06-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada  EL TOMADOR					

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A. _____

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		11195 / 1	
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020.			
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/01/2021.			
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783		NUMERO DE FACTURA	
				06 - 0011195 / 000	

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA VIGENCIA Y ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL

VIGENCIA GLOBAL: 08/05/2020 HASTA 13/01/2021

ASEGURADO ADICIONAL:BOGOTÁ D.C, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL NIT: 899.999.061-9
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTÁ D.C, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL NIT:
899.999.061-9

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

=====

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMBITO DE LA COBERTURA : INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS
DERIVADOSDURANTE LA EJECUCION EN LA ORDEN DE COMPRA N. 48186 CUYO OBJETO ES CONTAR CON UN SERVICIO ADECUADO Y
PERMANENTE DEASEO, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR BIENESTAR A LOS USUARIOS TANTO
INTERNOS COMO EXTERNOS Y FACILITAR UN AMBIENTE LIMPIO, SANO Y ADECUADO EN SUS INSTALACIONES.

NOTA: SE EXCLUYEN LOS PERJUICIOS CAUSADOS O GENERADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS
PROTOCOLOSEMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LOS DISTINTOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMÁS AUTORIDADES DEL
ORDENANACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, PARA PREVENIR, MITIGAR Y REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO
PORINFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS -COV-2 (COVID-19).

=====

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALAS ASEGURADOS : =====

AMPARO BASICO COP 175.560.600,00

LOS LIMITES DE INDEMNZACION DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 175.560.600,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 175.560.600,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11195 / 1
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 13/05/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/05/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/01/2021.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011195 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

GENERAL: EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DELMISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 5.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:12:34 horas del 13/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52957415**

Apellidos y Nombres: **ALFARO LEON JOHANNA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 52957415 de del señor(a) JOHANNA MILENA ALFARO LEON consultado en la fecha y hora 15/05/2020 05:37:16 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12489109

✓ Aceptar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 145120119



WEB

16:34:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52957415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145120229



WEB

16:36:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CASALIMPIA S A identificado(a) con NIT número 8600104511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2020, a las 16:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52957415
Código de Verificación	52957415200513163809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2020, a las 16:39:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600104511
Código de Verificación	8600104511200513163925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2020 - 11:52 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHANNA MILENA ALFARO LEON**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE** de BOGOTÁ D.C.

52957415

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figureren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_JBYWK_5111**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD CASALIMPIA S.A IDENTIFICADA CON NIT No
860.010.451-1

CERTIFICA

Que la compañía CASALIMPIA S. A se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y parafiscales relativas a la afiliación de sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, y los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a ABRIL 2.020, de conformidad con lo previsto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 2170 de 2002 y Decreto 0862 de abril de 2.013.

Firmada en Bogotá D.C. el día 04 de mayo de 2.020.



WILLIAM CARTAGENA VANEGAS

Revisor Fiscal

T.P. 103207-T

BOGOTÁ
Teléfono: +(1) 4578383
info@casalimpia.com.co
Av. El Dorado No 100 - 80

EJE CAFETERO
PBX: (6) 3241912
pereira@casalimpia.com.co

MEDELLÍN
Teléfono: (4) 4489962
dirimedellin@casalimpia.com.co

BARRANQUILLA
PBX: (5) 3562334 - (5) 3489480
barranquilla@casalimpia.com.co

VILLAVICENCIO
PBX: (8) 6632857
villavicencio@casalimpia.com.co

CARTAGENA
PBX: (5) 6431164
Cartagena@casalimpia.com.co

BUCARAMANGA
PBX: (7) 6452344
bucaramanga@casalimpia.com.co

CALI
PBX: (2) 5247414 - (2) 66 1141
gerencia.cali@casalimpia.com.co

TOLIMA
Teléfono: (8) 266 8525
regional.ibague@casalimpia.com.co

BOYACÁ
PBX: (8) 7471921
tunja@casalimpia.com.co



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

ORDEN DE COMPRA No. 48186 de 2020

VERIFICACIÓN REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA

La supervisión hace constar por medio del presente documento que ha verificado cada uno de los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No. 48186 de 2020.

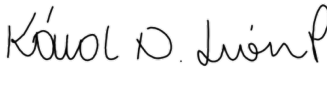
No.	REQUISITOS JURÍDICOS	CASA LIMPIA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Garantías exigidas en la orden de compra de acuerdo con las especificaciones señaladas en los estudios previos y el acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019	X	
2	Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y su representante legal.	X	
3	Certificado del Sistema de información y registro de sanciones y causas de invalidez-SIRI vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y de su representante legal.	X	
4	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	X	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D.C., del representante legal de la persona jurídica.	X	
6	Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (ley 1801 de 2016)	X	
7	Certificación del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal en la que conste que se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos, la cual no podrá ser inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración de la orden de compra.	X	
8	No encontrarse en causal de inhabilitación por la imposición de multas y sanciones de acuerdo con la información reportada en el RUP la cual se puede verificar en el Registro Único Empresarial-RUES.	X	

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



OBSERVACIONES: Una vez revisados y verificados los documentos aportados por **CASA LIMPIA S.A.**, hace constar que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en el acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019, para dar inicio a la orden de compra.

SUPERVISOR	FIRMA	DEPENDENCIA
Karol Nerieth León Prieto		Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Andrés Felipe Ussa C.	Contratista		13/05/2020
Declaro que he revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presento para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).				

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co

